

OFICIO  
PAII-OF-28-2023/AGCL/ydvp  
Guatemala, 12 de abril de 2023

**Asunto:** Recomendaciones del Informe de monitoreo Acciones de la Ventana de los Mil Días.

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó un monitoreo a las Acciones de la Ventana de los Mil Días. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría en ese momento, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

**Tipo de servicios de salud y funcionamiento.**

- Garantizar la atención permanente de los servicios de salud del primer nivel a la población en las comunidades que se encuentran alejadas del casco urbano y que no cuentan con otro servicio de salud para la atención y así garantizar el acceso a la salud.

**Infraestructura y servicios básicos**

1. Realizar un diagnóstico periódico con las Áreas de Salud sobre la infraestructura de los servicios de salud, para brindar el mantenimiento y garantizar un lugar adecuado para la atención a la población.
2. Dotar de equipos de cómputo e internet para el registro y envío de la información de manera oportuna que permita la toma de decisiones y la integralidad de las acciones para el abordaje de la desnutrición crónica y aguda.



### Recurso humano y condiciones laborales

1. Fortalecer los servicios de salud con recurso humano suficiente y capacitado, principalmente en los servicios del primer nivel para brindar la atención tanto dentro del Puesto de Salud (actividades intramuros), como desarrollar actividades extramuros a nivel comunitario y asegurar que el servicio de salud no se quede desatendido en ningún momento.
2. Brindar al personal de salud todos los recursos necesarios para desempeñar efectivamente sus labores, principalmente materiales de oficina, transporte y combustible, que fueron las principales carencias identificadas con el monitoreo.

### Equipo básico para la atención de las acciones de la Ventana de los Mil Días

1. Garantizar que todos los servicios de salud cuenten con equipo antropométrico, para realizar las acciones de prevención y detección de casos de desnutrición infantil, y en los casos donde el equipo no se encuentre funcionando o no se cuente con este, dotar de equipo antropométrico en óptimas condiciones.
2. Dotar de equipo básico para los controles prenatales en buen estado, para detectar oportunamente alguna complicación materna y poderla referir a un servicio de salud de mayor resolución y prevenir muertes maternas.
3. Establecer un plan de capacitación periódico dirigido al personal de salud para la atención de partos que incluya la práctica de parto vertical de acuerdo con la cultura de cada región.

### Prácticas de almacenamiento de insumos

- Continuar con las buenas prácticas de almacenamiento en los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, para garantizar la calidad de los insumos y medicamentos que se utilizan en las acciones de prevención de salud y nutrición.

### Productos y servicios de la Ventana de los Mil Días

1. Realizar las acciones necesarias encaminadas a garantizar el abastecimiento permanente de todos los micronutrientes e insumos nutricionales en los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, para la implementación efectiva de las acciones de la Ventana de los Mil Días y prevenir la desnutrición infantil, principalmente desparasitantes en todas

sus presentaciones y micronutrientes espolvoreados que fueron las principales carencias encontradas en el monitoreo realizado.

2. Garantizar el abastecimiento del Alimento Terapéutico listo para Consumo o para su uso (ATLC/ATLU), para el tratamiento de la desnutrición aguda y prevenir muertes asociadas a esta causa.
3. Realizar las gestiones oportunas a efecto de agilizar los procedimientos de solicitud y adquisición de insumos por parte de las Áreas de Salud, para que cuenten en forma continua con los insumos y garantizar el abastecimiento a los servicios de salud que están bajo la jurisdicción de cada una de ellas.

#### **Abastecimiento de vacunas**

1. Realizar las gestiones necesarias encaminadas a abastecer de vacunas en todo momento a los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, para garantizar el derecho a la salud y vida de los niños y niñas menores de dos años, tal como lo establece la ventana de los mil días.
2. Fortalecer las acciones extramuros para identificar a niños y niñas que no cuenten con su esquema de vacunación completo y ampliar la cobertura de vacunación.
3. Realizar las acciones necesarias a efecto de solventar la carencia de la vacuna oral contra la poliomielitis (OPV), la vacuna contra la difteria, tétanos y tos ferina (TDAP), vacuna contra tétanos y difteria (TD), Neumococo y Rotavirus identificadas con la realización de este monitoreo.
4. Continuar con las buenas prácticas del manejo de la cadena de frío de las vacunas, para garantizar su calidad y que estas no pierdan su poder inmunológico.

#### **Abastecimiento de medicamentos**

- Garantizar el abastecimiento continuo de toda la gama de medicamentos para el tratamiento de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas y asegurar la





existencia de los medicamentos que se encuentran en las Normas de Atención, así como en los listados básicos de medicamentos.

### Productos y servicios de salud reproductiva y planificación familiar

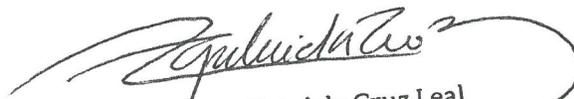
- Garantizar el abastecimiento continuo de todos los métodos de planificación familiar en los servicios de salud del primer y segundo nivel de atención, para que la mujer pueda ejercer su derecho de decidir y elegir sobre la planificación familiar, ya que el no espaciar los embarazos, tiene una repercusión directa en la salud y bienestar.

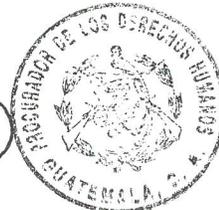
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Ana Gabriela Cruz Leal  
Procuradora Adjunta II  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Doctor  
Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social  
Su despacho

C.C. Archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
**No. Caso: VU-348211**  
ANA GABRIELA CRUZ LEAL, PDH  
REMITENTE:  
FECHA DE RECEPCIÓN: 14/04/2023  
HORA DE RECEPCIÓN: 09:38:25 a.m.  
USUARIO: BENAVENTE  
Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.